

AVANZIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Avanzit, Sociedad Anónima convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 25 de octubre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, a las doce horas, en segunda convocatoria, en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 36, Hotel Meliá Avenida de América (Salón Zaragoza), para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación de Capital, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas a razón de una acción nueva por una acción antigua, mediante aportaciones dinerarias, con un tipo de emisión para las nuevas acciones que se emitan de un euro por acción.

Tercero.—Ampliación de Capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente con la finalidad de dar cumplimiento a los convenios de Acreedores de los expedientes de suspensión de pagos de Avanzit, Sociedad Anónima, sus filiales Avanzit Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal, Avanzit Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal y subfilial Avanzit Ena SGT, Sociedad Anónima Unipersonal, con un tipo de emisión para las nuevas acciones que se emitan de un euro por acción.

Cuarto.—Remuneración al Consejo de Administración por la labor desempeñada desde su nombramiento hasta la fecha.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que resulten de la Junta y concesión de facultades para elevación a público de tales acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en los Registros de detalle de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales, Reglamento de Junta General y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Desde la fecha de publicación de la convocatoria los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el Informe del Consejo de Administración sobre las ampliaciones de capital propuestas que se refiere a la justificación de la modificación de Estatutos consecuencia de aquéllas, la exclusión del derecho de suscripción preferente de la ampliación de capital por compensación de créditos y aportación no dineraria, y previsión de la suscripción incompleta de cualquiera de ambas ampliaciones de capital; la certificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad sobre la verificación de la contabilidad de la Sociedad a los efectos del aumento por compensación de créditos y los informes del Auditor y Experto independientes nombrados por el Registro Mercantil relativos: i) a la exclusión del derecho de suscripción preferente y valoración del tipo de emisión de las nuevas acciones en este caso, y ii) a las aportaciones no dinerarias. Todos los anteriores documentos dan cumplimiento a los artículos 144, 155, 156, 159 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil.

También podrán los Señores Accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social.

Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los señores

res accionistas en la página web de la sociedad (www.avanzit.com).

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán plantear con anterioridad a la Junta las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el orden del día de la Junta, estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la entidad (Calle Alcalá número, 518) a la atención del Presidente, o bien por correo electrónico a la dirección accionistas@avanzit.com. Las preguntas formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Previsión de fecha de celebración de la Junta General.

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores y teniendo en cuenta el carácter extraordinario de la convocada en este anuncio, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

En Madrid, a 5 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Juan Bautista Pérez Aparicio.—46.157.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Emisión de obligaciones subordinadas -octubre 04

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4 y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545, sección 3.ª de Sociedades, folio 1, hoja 14.741, inscripción 1.ª, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de mayo de 2004, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de obligaciones subordinadas, cuarta que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Importe: Nominal de 1.000.000.000 euros. Efectivo de 992.000.000 euros.

Número de valores: 10.000.

Nominal del Valor: 100.000 euros.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta.

Precio de Emisión por Valor: 99,20% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 20 de octubre de 2019.

Amortización Anticipada: Adicionalmente, el Emisor podrá amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión, previa autorización del Banco de España, el día 20 de octubre de 2014 y posteriormente en una fecha de pago de cupones.

Tipo de interés: Para el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2004 y el 20 de octubre de 2014, el tipo de interés será el 4,375% y se pagará por anualidades vencidas, comenzando el 20 de octubre de 2005 y finalizando el 20 de octubre de 2014. La base de cálculo para el devengo de estos intereses se realizará en base Act/Act.

A partir del 20 de octubre de 2014 y hasta el 20 de octubre de 2019, el tipo de interés será el EURIBOR a 3 meses más 87 puntos básicos. La base de cálculo para el devengo de estos intereses será Act/360.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Reuters Euribor 01» a las 11 horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal será el Euribor a tres meses, publicado a las 11:00 horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo, en la página Telerate 248, tomándose por su valor facial sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido anteriormente, el tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los

tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en euros (EURIBOR) a tres meses de vencimiento los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo, que declaren los siguientes bancos:

Deutsche Bank.
Banco Santander Central Hispano.
Societe Generale.
Istituto Bancario San Paolo.
Rabobank Nederland.

En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR por no suministrar alguna o algunas de las citadas entidades la declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.

En ausencia de los tipos según lo expuesto en los apartados anteriores, se aplicará el tipo determinado en tanto por ciento que se hubiese aplicado en el periodo trimestral anterior.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales. El periodo de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las 14:30 horas del día 18 de octubre de 2004, ambas fechas inclusive.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 20 de octubre de 2004.

Garantías: A estas emisiones les será de aplicación lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley 13/1985, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a ésta por la Ley 13/1992 de 1 de junio y en su artículo 20, apartado 1.g) y artículo 22, apartado 3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolló la citada Ley 13/1992, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

Orden de prelación: En base a su condición de emisión subordinada, se situará, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes.

Esta emisión no gozará de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada del Banco, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Además, y con arreglo a la ley aplicable, la prelación será pari passu (igualdad de rango) respecto de los demás valores subordinados emitidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad emisora presente pérdidas al haber sido derogada la letra b del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992 por el Real Decreto 538/1994.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF, dentro de los plazos establecidos en el Folleto Informativo Reducido de Programa de Emisión de Renta Fija Simple que ampara la presente emisión.

Entidades Aseguradoras: Citigroup Global Markets Limited, JP Morgan Securities Ltd. y Bayerische Hypo- und Vereinsbank AG.

Entidades Colocadoras: Citigroup Global Markets Limited, JP Morgan Securities Ltd., Bayerische Hypo- und Vereinsbank AG y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: Las entidades aseguradoras y la sociedad emisora han firmado un contrato de aseguramiento y colocación por la totalidad de la emisión, pudiendo adherirse a dicho contrato nuevas entidades aseguradoras debidamente capacitadas con anterioridad al periodo de suscripción, lo cual se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este contrato podrá resolverse, por ambas partes, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Periodo de Suscripción se produjeran graves disturbios de índole militar, política, económica o financiera que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión, o si con anterioridad a la Fecha de Desembolso las Obligaciones no hubieran obtenido la calificación definitiva de Aa3, A+ y A+ por las agencias de rating Moody's, Standard & Poor's y Fitch Ratings, respectivamente, lo cual, en ambos casos, se comunicará a la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Entidad encargada del Servicio financiero: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Liquidez: Ni Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., ni ninguna entidad o persona con apoyo financiero de la emisora o de su grupo consolidable podrá ofrecer liquidez a la presente emisión.

Sindicato de obligacionistas: El sindicato de obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida por la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en el artículo 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Hasta la constitución del sindicato actuará como comisario Doña Rosario Mirat Santiago.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2004 y escrito el Director de Gestión Financiación Mayorista determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—José Luis Domínguez de Posada de Miguel, Director de Gestión Financiación Mayorista.—46.148.

BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A.

Reducción de capital

En Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Banco Árabe Español, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social a las 20:00 horas del día 4 de junio de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social a 18.032.000 euros, como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 3.500 acciones del Banco en 15.248,00 euros pasando a tener un valor nominal de 5.152,00 euros cada una de ellas. La finalidad de la reducción de capital es el restablecimiento del equilibrio patrimonial que se había perdido por causa de las pérdidas acumuladas.

Se hace público asimismo que la citada reducción de capital ha sido autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Orden Ministerial de 8 de septiembre de 2004, en cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

La reducción se ejecutará una vez realizada la publicación del último anuncio de los establecidos por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, al quedar excluido el derecho de oposición de los acreedores en virtud del artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Fernando Igartua Arregui.—45.240.

BANCO DE VALENCIA, S. A.

3ª emisión de obligaciones-obligaciones subordinadas

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los documentos relativos y el folleto de la siguiente emisión de obligaciones, el 5 de octubre de 2004.

Datos del emisor:

Denominación: Banco de Valencia, Sociedad Anónima.

Capital social: 98.950.470 euros.

Objeto social: Toda clase de operaciones de banca, de crédito y de comisión, recibiendo fondos del público en forma de depósito, préstamo u otros negocios jurídicos análogos que impliquen la obligación de su restitución e invirtiéndolos, a su vez, en el otorgamiento de préstamos, créditos u otras operaciones de similar naturaleza, así como las demás operaciones financieras, monetarias y de depósito que correspondan a la actividad bancaria y todas las que con arreglo a las disposiciones legales en vigor puedan realizar las entidades bancarias.

Domicilio: Valencia, calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4.

Condiciones de la emisión:

Acuerdos sociales: La presente emisión se realiza en base a los acuerdos de la Junta general de la sociedad

celebrada el 28 de febrero de 2004 y del Consejo de Administración en sesión de 19 de julio de 2004.

Importe nominal: 99.999.000 euros.

Valores: 33.333 obligaciones, de 3.000 euros de valor nominal cada una, de la misma serie, representadas por anotaciones en cuenta.

Carácter de la emisión: Las obligaciones de la presente emisión tienen el carácter de subordinadas por lo que se situarán, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores comunes de Banco de Valencia, S. A.

Amortización: La emisión se amortizará en su totalidad el día 15 de diciembre de 2014. El precio de reembolso será a la par, sin ningún tipo de prima.

Tipo de interés nominal: Las obligaciones se emitirán al tipo de interés que resulte de incrementar en 0,25 puntos porcentuales el Euríbor para operaciones a un año del día 13 de diciembre de 2004. El tipo de interés así fijado estará vigente durante el primer año de la emisión. Con posterioridad a dicha fecha y para cada período anual hasta el vencimiento pactado, el tipo de interés se fijará incrementando en 0,25 puntos porcentuales el Euríbor para operaciones a un año, de dos días hábiles antes del día en que haya de efectuarse la revisión (15 de diciembre de cada año).

Si por cualquier circunstancia no pudiera determinarse el Euríbor para operaciones a un año, el tipo de interés sustitutivo será igual al tipo medio de interés al plazo de un año de los «depósitos interbancarios no transferibles» que aparezca publicado en el Boletín de Operaciones del Banco de España el día hábil anterior al de su revisión, incrementado en 0,25 puntos porcentuales.

De no publicarse ninguno de los índices anteriores, sería de aplicación el tipo de interés aplicado en el período anual anterior, hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

Los intereses así fijados se pagarán por trimestres vencidos.

Pago de intereses: Se efectuará los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año, siendo el primer pago el día 15 de marzo de 2005 y el último el día 15 de diciembre de 2014. Los intereses se satisfarán sobre la base de 360 días año y 90 días trimestre.

Colocación: Por orden cronológico, mediante el sistema de ventanilla abierta, a través de las oficinas de Banco de Valencia.

Período de suscripción: Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2004, ambos inclusive.

Fecha de emisión: El 15 de diciembre de 2004.

Condiciones de la emisión: A la par.

Gastos: Tanto la suscripción como el reembolso serán libres de gastos para el suscriptor.

Garantía de la emisión: La emisión queda garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Banco de Valencia, S. A. Por tratarse de obligaciones subordinadas, se situarán, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores comunes de Banco de Valencia, S. A.

No hay preferencia en el seno de la deuda subordinada del emisor, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Cotización: La entidad emisora se compromete a que las obligaciones coticen en la Bolsa de Valores de Valencia, en un plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de cierre de la suscripción.

Régimen fiscal: De acuerdo con la legislación vigente, los rendimientos que se obtengan están sujetos al IRPF o al Impuesto sobre Sociedades, según los titulares sean personas físicas o entidades residentes en España o al Impuesto sobre la renta de no residentes, salvo en los supuestos y con los requisitos establecidos en este último.

Los rendimientos quedan sujetos a retención a cuenta del IRPF, al tipo vigente del 15 %, con los supuestos de exención previstos en la Ley. No hay retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, siempre que se representen por medio de anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

En cuanto al Impuesto sobre la renta de no residentes: No hay retención, en las condiciones establecidas por la Ley, respecto de los rendimientos obtenidos por estos valores, mediante establecimiento permanente. Sí hay retención respecto de los rendimientos obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, al tipo que resulte de aplicar las disposiciones del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, para determinar la deuda

tributaria, o las establecidas en convenio para evitar la doble imposición. No existe retención para los rendimientos obtenidos por residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en Estado con convenio para evitar la doble imposición.

Sindicato de obligacionistas: Se ha aprobado la constitución de un sindicato de obligacionistas, así como su Reglamento, habiendo sido designado Comisario don Salvador Pardo Bayona, Jefe del Departamento de Valores de Banco de Valencia, S. A. Las relaciones entre la sociedad emisora y el Sindicato se regirán por los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y por las prevenciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Sindicato, en cuanto no contradigan aquellas.

Valencia, 6 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo, Vicente Añón Calabuig.—46.167.

CODISA TURISMO, S. A.

Convocatoria Junta judicial

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos de referencia se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Codisa Turismo, S. A. a instancia de doña Isabel Ibáñez Bueno con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2003.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Separación del cargo de administrador único de don José Luis Castillo Ramírez, y nombramiento de nuevo administrador.

Quinto.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra don José Luis Castillo Ramírez.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la empresa, calle Juan de la Cierva, número 2, polígono de la Torrecilla, 14013 Córdoba, el día 8 de noviembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Isabel Ibáñez Bueno, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario Córdoba de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la procuradora actora para que gestione su publicación debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado con la antelación legalmente prevista.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en términos de cinco días.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—45.372.

COMPO AGRÍCOLA HOLDING S. L. (Sociedad absorbente)

COMPO AGRICULTURA S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,